

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

Nota DC N° 335/2024

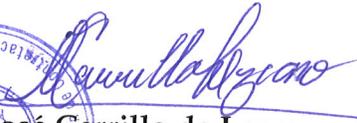
Asunción, 2 de septiembre de 2024.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas las normativas vigentes, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 06/2024 Incorporación De Kits De Útiles Escolares Para El Aula/Sección Desde El Preescolar Hasta El Tercer Curso De La Educación Media - Plurianual 2024/2025, ID N° 452.977*, a fin de informar que, en atención a lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que establece: *“El abastecimiento simultáneo contempla el suministro de bienes, servicios u obras, por más de un proveedor o contratista como resultado de un mismo procedimiento de contratación, en una misma partida adjudicada. Será aplicable cuando sea conveniente por razones de economía, eficiencia o cuando se prevé, por razones de capacidad, que ningún oferente podrá proveer o ejecutar la totalidad de los bienes, servicios u obras públicas...”*; esta Convocante ha optado por el sistema de abastecimiento simultáneo, considerando la envergadura del proceso de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.


María José Carrillo de Lezcano, *Directora*
Dirección de Contrataciones


Elaborado por: Edgar González 

Revisado por: Patricia Gómez 

Visión: Institución Rectora del sistema educativo nacional transparente gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: ucc@mec.gov.py